

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de Devolución N°02 de fecha 19.05.2016 del Jefe del Dpto. Rentas y Patentes.
2. El Certificado N°165 de fecha 18.05.2016 de la Tesorería Municipal (S).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: CHAVEZ CIFUENTES DAVID
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$30.000.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2014, QUE POR ERROR FUE PAGADO CON FECHA POSTERIOR A LA TRAMITACIÓN DEL SUBSIDIO DE EXENCIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario... \$ (24.194.-) Menor Ingreso
- 1150802001999004 Multas... \$ (5.806.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento
 - Dpto. Interesado (Secretaria Municipal).